



Resolución Ministerial

N° 0085-2022-IN

Lima, 25 de enero de 2022

VISTOS, los Memorandos N° 001284-2020/IN/OGPP, N° 000298-2021/IN/OGPP y N° 000898-2021/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los Informes N° 000267-2020/IN/OGPP/OMD, N° 000074-2021/IN/OGPP/OMD y N° 000209-2021/IN/OGPP/OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y los Informes N° 000138-2021/IN/OGAJ y N° 001522-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del inciso 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala como función general de los Ministros, entre otras, aprobar las disposiciones normativas que les corresponde; asimismo, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado indica que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1641-2013/IN/DGPP se aprobó la Directiva N° 021-2013-IN "Lineamientos aplicables para la Formulación, Tramitación y Aprobación de Dispositivos Legales del Ministerio del Interior", con la finalidad de promover la formulación, tramitación y aprobación de los dispositivos legales, de acuerdo al marco legal vigente en materia de modernización de la gestión pública y establecer pautas que aseguren que los órganos y unidades orgánicas adopten un contenido y un proceso uniforme en la formulación, tramitación y aprobación de los dispositivos legales;

Que, conforme al literal c) del artículo 36 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, es función de la Oficina General de Asesoría Jurídica, entre otras, "Revisar, proponer, aprobar, visar y/o dar trámite, según corresponda, a los dispositivos normativos, resoluciones, directivas y documentos que le sean sometidos a su consideración";

Que, a través del Informe N° 000267-2020/IN/OGPP/OMD, la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se ha identificado que la Directiva aprobada por Resolución Ministerial N° 1641-2013/IN/DGPP, se encuentra desactualizada; y no contempla la actual estructura organizacional que tiene el Ministerio del Interior, ante lo cual sustenta la necesidad de actualizarla;

Que, a través del Informe N° 000074-2021/IN/OGPP/OMD, ratificado por el Informe N° 000209-2021/IN/OGPP/OMD, la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto del proyecto de Directiva denominada "Lineamientos para la formulación, modificación, trámite o aprobación de dispositivos legales del Sector Interior", indicando que cumple con las disposiciones establecidas



Firmado digitalmente por:
MANCHE MANTERO Rossina
FAU 20131368988 hard
Motivo: Doy V° B°

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131368988 hard
Motivo: Doy V° B°

en la Directiva N° 003-2020-IN, "Lineamientos para normar la formulación, aprobación y modificación de directivas del Ministerio del Interior", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 455-2020-IN;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 001522-2021/IN/OGAJ, opina sobre la viabilidad de la aprobación de la Directiva denominada "Lineamientos para la formulación y/o modificación, tramitación y aprobación de dispositivos legales del Sector Interior", la cual tiene por finalidad asegurar que las unidades de organización del Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, el Fondo de Aseguramiento en Salud de la PNP, y los órganos públicos adscritos al Ministerio del Interior adopten un contenido y un proceso uniforme para la formulación y/o modificación, trámite y aprobación de dispositivos legales del Sector Interior;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 0003-2022-IN/OGAJ, "Lineamientos para la formulación y/o modificación, tramitación y aprobación de dispositivos legales del Sector Interior", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1641-2013/IN/DGPP, que aprobó la Directiva N° 021-2013-IN "Lineamientos aplicables para la Formulación, Tramitación y Aprobación de Dispositivos Legales del Ministerio del Interior".

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy Vº Bº